SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

The Paris of the P	Pesetas.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

de solution a sandi	Pesetas.
or un año	20
or seis meses	10,66
or tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

(De la Gaceta núm. 297.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Trascurrido el plazo de diez dias desde la presentacion de solicitud de registro de la mina nombrada «Buena Intencion», sin que el solicitante D. Saturnino Gomez Cisneros haya consignado el depósito necesario al efecto, declaro la nulidad del expresado registro, conforme á lo prevenido en Real órden de 18 de Setiembre de 1872.

Burgos 25 de Octubre de 1881. El Gobernador interino, MANUEL ECHABURU.

Trascurrido el plazo de diez dias desde la presentacion de solicitud de registro de la mina nombrada «El Buen Deseo», sin que el solicitante D. Saturnino Gomez Cisneros haya consignado el depósito necesario al efecto, declaro la nulidad del expresado registro con-

forme á lo prevenido en Real órden de 18 de Setiembre de 1872.

Burgos 25 de Octubre de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,

MANUEL ECHABURU.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Cédulas personales.

La Direccion general de Impuestos en órden telegráfica recibida en la noche de ayer me dice lo siguiente:

«Prorogado plazo para obtener cédulas personales sin recargo hasta el 15 de Noviembre. Anúncielo V. S., advirtiendo que dicho término será improrogable.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta órden.

Burgos 24 de Octubre de 1881. = El Jefe económico, Juan Rodriguez y Perez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Burgos.

 Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en los autos ejecutivos de que se hará mencion se halla el siguiente edicto original.

D. Vicente Garcia Barona, Juez municipal de esta ciudad de Burgos, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, hago saber: que por consecuencia de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á

instancia del Procurador D. Celestino Lopez, à nombre de D. Eugenio Alvarellos, vecinos de esta Ciudad, contra D. Marcos Maria Arnaiz, su convecino, para hacer pago al primero de la cantidad de reales, intereses y costas, y dar cumplimiento à diferentes ejecutorias que al efecto se han dictado, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de la villa de Roa, à las doce de la manana del dia 8 de Noviembre próximo, los efectos siguientes:

Una cuba con su embarto, de 850 cántaras de cabida, sita en la primera bodega junto á la carretera viniendo de Fuentecen, señalada con el núm. 3, y tasada en 637 pesetas 50 céntimos.

Los bartos ó cubas segunda, tercera, quinta, sesta, sétima y octava, sitas en la bodega titulada Arriba é izquierda de entrada en el caserio de Haza Nueva, de la propiedad de D. Francisco Javier Arnaiz, á cargo de D. Ambrosio de Abajo, que harán de cabida de 150 á 140 cántaras cada una de ellas, tasada cada cuba en 70 pesetas, que hacen un total de 420 pesetas, todas en buen uso, siendo depositario de ellas D. Lorenzo Sopuerta y D. Lorenzo Delgado.

Lo que se hace saber al público por el presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener presente que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Burgos à 22 de Octubre de 1881. — Vicente Garcia Varona. — Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, segun está acordado, expido el presente que firmo en Burgos á 22 de Octubre de 1881.—
Nicolás Lopez.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Villarcayo.

D. Teófilo Alvarez Cid, Juez de primera instancia de la villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza à Ramon Cerezo y Gonzalez, natural de Miraveche y vecino de Valderrama, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado à fin de que pueda serle notificada la sentencia recaida en la causa que se le siguió por hurto de aves, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por lo tanto ruego á todas las autoridades y mando á los individuos de la policía judicial procedan á su captura, poniéndole, en caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado.

Dado en Villarcayo à 19 de Octubre de 1881.—Teófilo Alvarez Cid.—Por su mandado, Manuel Rasines.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Saldaña. 1 o Horas

 D. Tirífilo Delgado Gonzalo, Juez interino de primera instancia de esta villa y su partido,

Por la presente y término de veinte dias, desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Bilbao y Burgos, cito, llamo y emplazo à Bonifacio Perez Bárcena, vecino de Sotresgudo, partido de Villadiego, que se ausentó à principios de este año de dicho pueblo y se hallaba trabajando en Portugalete, para que comparezca en este Juzgado à prestar declaracion y contestar à los cargos que resultan contra el mismo en la causa criminal que se instruye por falsedades cometidas en documentos privados y en perjuicio de D. Frantos

cisco Gutierrez y D. Policarpo Zurita, vecinos de Herrera de Riopisuerga; pues así lo tengo acordado, y de no verificarlo le parará en rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la detencion y conduccion á mi Juzgado del Bonifacio Perez Bárcena, del que no constan otras señas.

Dado en Saldaña á 17 de Octubre de 1881. = Tirífilo Delgado. = Por mandado de S. Sría., Meliton Alvarez.

JUZGADO DE 1.' INSTANCIA

de Zaragoza.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Crespo Gonzalez, de 22 años de edad, natural de Madrid, soltero, zapatero, y á Javier Davona Mongual, conocido por Javier Baux, casado, de 37 años de edad, vecino y del comercio que fué de Madrid, para que en el preciso término de nueve dias se presenten en este Juzgado sito calle de la Democracia, núm. 72, á prestar declaracion indagatoria en causa que instruyo contra los mismos y otros sobre falsedad de documentos, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar, y á la vez encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la prision y conduccion á las cárceles de esta Capital de los dos nombrados sugetos, caso de ser habidos.

Dado en Zaragoza á 19 de Octubre de 1881 .= Francisco de Orellana y Fernandez .= Por mandado de S. Sría., Camilo F.

JUZGADO MUNICIPAL

de Castrillo de la Reina.

D. Cosme Medel, Secretario del Juzgado municipal de Castrillo de la Reina,

Certifico que en el juicio verbal civil promovido en el mismo á instancia de D. Domingo Vilda contra D. Domingo Alonso, ambos vecinos de esta villa, en reclamacion de 8 celemines y cuartillo de trigo, ha recaido en rebeldia del citado Domingo Alonso la siguiente:

Sentencia. - En la villa de Castrillo de la Reina, á 8 de Octubre de 1881,

el Sr. D. Ponciano Izquierdo, Juez municipal de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal entre D. Domingo Vilda, demandante, y D. Domingo Alonso, demandado, ambos vecinos de esta villa de Castrillo; y

Resultando que en 5 del actual acudió á este Juzgado municipal D. Domingo Vilda demandando á D. Domingo Alonso para que se le obligase al pago de 8 celemines y cuartillo de trigo comun que le era en deber por guardar una yegua como pastor que es de esta clase de ganado, cuya demanda le fué admitida, señalando dia y hora para la comparecencia:

Resultando que llegado el dia señalado acudió el demandante reproduciendo lo expuesto, no compareciendo el demandado á pesar de haber sido citado en forma legal, por lo que trascurrida con esceso la hora señalada, se acordó celebrar el juicio en rebeldia:

Considerando que la no comparecencia del demandado á contestar á la demanda indica bien y claramente que no tiene excepcion alguna que oponer y que la deuda es cierta, mucho mas cuando tampoco ha justificado su imposibilidad de asistir, lo que tambien demuestra su temeridad:

Vistos los citados autos y atendiendo á su mérito,

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado D. Domingo Alonso á que pague al demandante D. Domingo Vilda los 8 celemines y cuartillo de trigo que le reclama, asi como tambien las costas ocasionadas y que se ocasionen hasta su total pago, tan luego como esta sentencia sea firme.

Notifiquese esta sentencia à la parte demandante y en los estrados de este Juzgado por la rebeldía del demandado y por medio de anuncio que se fijará en la puerta del Juzgado, y que además se insertará en el Boletin oficial de la provincia segun lo dispone la ley de Enjuiciamiento civil. Así definitivamente juzgando lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez, de que vo el Secretario certifico. - Ponciano Izquierdo Salas. = El Secretario, Cosme Medel.

Corresponde á la letra con su original, á que me remito; y para la publicacion de la trascrita sentencia en el Boletin oficial segun en ella se dispone, en conformidad à la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, visada por el Sr. Juez y sellada con el del Juzgado á 20 de Octubre de 1881.= El Secretario, Cosme Medel. V. B. =El Juez municipal, Ponciano Izquierdo Salas.

12 ocurridos movimiento de poblacion en nacimientos del men mensual

censo Disminuentre nacimientos Setiembre al 25 de Agosto) 279 244 1089 cion y defunciones. de umento censo. 202 908 185 207 de Por homicidio. Por suicidio. 15 29 de Por accidente. 994 95 Demás enfermedades. Del 51 Colera infantil. comprende 4 semanas. Catarro intestinal (diarrea). 103 20 Reumatismo articu-lar agudo. 17 Otras enfermedades 33 poplegia. 65 respiratorios. das de los órganos Enfermedades agu-28 .sisiT due Otras enfermedades infecciosas. (Período de observacion 20 intermitentes palu-19 Fiebre puerperal. DEFUNCIONES 157 Disenteria. infecciosas. Colera. 6 lifus exantemático Enfermedades 13 Tifus abdominal. 00 codnejnche. 15 Difteria y Crup. 91 dscarlatina. 9 Sarampion. 14,655 2 Viruela. 226 1089 Superficie en kilómetros cuadrados Total general. 29 22 150 De mas de 60 à 100. 111 20 24 29 De mas de 40 á 60. 63 De mas de 20 à 40. 12 De mas de 10 á 20. de 19 De mas de 5 à 10. 305 96 75 75 De mas de 1 á 5. 410 110 86 63 20 De O á 1. 185 Total general. 50 9 19 Total. NACIMIENTOS. 8 Hempras. Varones. 555.495. 787 182 196 Total. Legiti Hempras. 6 8 Provincia 447 34(98 118 Varones. 21 Agosto-Set. 2 Setiembre. de de semanas, mes y dias de al 18 Idem... habitantes de las mismas. 5 al 11. Determina-cion de las fechas que comprende. al 4. 25 a de 29 12 Número Del Número correlativo de semanas.

96

37

28

Gobernador interino, Manuel Echaburu Burgos 20 de Octubre de 1881

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1881 á 1882, en virtud de la Real órden de 26 de Agosto, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial número 146, correspondiente al dia 13 de Setiembre próximo pasado.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

10000000000000000000000000000000000000	10	100 B	形 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	ug	1000	FARIIDO DE VILLEARCATO.	1	1 F		A Di		が は とう は は とり とう	1
		COMPANIES OF THE PARIES OF THE		HADERAS	LEÑAS. TA	NOMBRES Y LÍMITES	E C	GANADO			TASACTON	NOIS AND A SALE	
AYUN	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Núm. de de árboles	Núm. de este- Pe reos.	PLAZO. Pesetas y modo de ejecutarlos.	Lanar	Cabrio.	Vacuno M	dayor.	Cerda. Pesetas	TERRENO ACOTADO.	1000
forados	Aforados de Losa	Momediano	San Martin			Todo el monte Entresaca de 6 robles, 25 pinos y 2 hayas marcadas	3s. 100 100	0 40	200	10	16 36	500 Los tallares. 500 Idem.	A 15 - 25 - 25 -
forados	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	· ·	20	60 Cuartel Vallelueuga. —N. camino, E. tierras, S. cumbre, O. mojonera de Al- mendres. —Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros	200	0 180	the	20		390 Idem.	
Aldeas de	Aldeas de Medina	TO CHE	. Dehesa	* *	RR	The second secon	75	61	55	* *	Farth.	200 Idem.	
dem		Lechedo y Granja	Lobo	R 2	a a	a configuration and different and an analysis of the configuration of th	120	021 0	36	27	9 .	600 Idem.	100
Idem		Lechedo	Mojoneras		a	THE PARTY SEED AND THE CONTRACT OF THE PARTY	* 3	2 2	a 6	a 6	1010	100 Edom	
dem		Lechado	Rovo v Vallas	R R	A A		on a	-	2 a	n a		» " »	6 20
dem		Criales	Tarriba y Peñas	a	9-65	Todo el monte Leñas muertas y rodadas	160	15	120	62	, 590	O Idem.	
Idem		Lechedo	Valderrubiel	*	20	lierras, O. camino Koza de	80	04 0	12	91		80 Idem.	
Berberana	and ub sels	. Valpuerta	Cuesta Bortal	*	1000	rodadas y arranque de tocones viejos 2	09		20	20	100		
em	Idem	Berberana y otros	Debesa las Canales	a	R	The series of any any and the series of the	The state of the s	(a	20	20		50 Idem.	
Idem.		Berberana v ofros	Santiago Nanclares	A R	100	100 Todo el monte. — Lenas muertas y rodadas y arrangue de tocones vieios 2 id.		150	09	55	" 520		
soo	Bocos	Bocos	La Cuesta		15.	Section of the sectio	210	35	6	10	. 100	O Idem.	
mosa de	os Honteros	Espinosa y otros	Alar	A	170 2	Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos,	77	00	97	y	No.	SO Ldom	
Idem		Santa Olalla	Dehesa	*	20		40		10	0	2		
		Action of the second			3	brezo, argoma y hoja seca.	. 20		9	4	120		
Idem		Ouintana y Berroeza Espinosa y otros	Edilla	8 8	107 1	muertas y rodadas, arranque de tocones viejos, roza de	100	1400	000				
Idem						brezo, argoma y hoja seca	25	20	0 9	* *	, 100	J Idem.	
[dem		Idem	-		57	muertas y rodadas, arranque de tocones viejos, roza de	i		, (1		
[dem		Bárcenas v Onintanilla	Pico v Costal	•	38	brezo, argoma y hoja seca 1 id. 50 Todo el monte. — Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones vieios, roza de	20	1	00	4	190	Idem.	
						brezo, argoma y hoja seca	20		10	9	160	Idem.	
Idem		Uspinosa y otros	Polvo y Pedrosa	≈ ×	54	70 Todo el monte Lenas muertas y rodadas. arranque de tocones viejos, roza de	<u> </u>		0	*		Idem.	
Fac Llow	100		Vallacede		6 001	do focusos visios	20	20	9	4	9 100	Idem.	
		Espinosa y onos	Valluscua			brezo, argoma y hoja seca	40	To Van	10	9	120	Idem.	
Junta de la	Junta de la Cerca	Villamor	Cuesta y Castrillo	A 8	9 2		40	000	4 8	7 .		o ldem.	
	Idem		Vallejuelos		MIN A	120 Cuartel de la Concha Entresaca de 50 pinos marcados	100	80	20	20	" 550	Idem.	
Idem	10 de 50 a		Valles	•	186	College or Dobler offer Determine do 67	376	0.77	100		0 220	Idam	
Idem		Robledo v Oteo	Las Campas	2 A	N. O	-Entresada de 47 ropres marcados	316	100	62	25	58 150	Idem.	
		Miga	La Cuesta		00	, S. término de Gobantes, O. término de Villate.	000			his	07	Idam	
[dem	Copple JA	Castriciones.	Idem	*	20	20 Todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos 1 id.	10	88	52	25.0	15 240		
Idem			Dehesa				260	01			52 200	Idem.	
Idem		Cabanes y otros	Hoz v Rad	* *	100 20		ne	- 1	1		100		
				a de la companya de l	1	rodadas	135	215	27	63	25 480	Idem.	
inem		Quincoces y orros	Orceo	•	0000	de 206 hayas y 18 ro-					_	1	
830 Ldom			D.S.C.L.		NE S	bles marcados	240	104	82	90	11 150	1500 Idem.	
		VIII alria	renalba		704	La Lobera. —Entresaca de 11 navas marcadas. — Lodo et monte. — Artanyos focomes vieios	9	20	40	20	8	60 Idem.	
	一位 医	一日 一	は、一門のでは、一門の一門の一門の一門の一門の一門の一門の一門の一門の一門の一門の一門の一門の一			*	1					から ない から	

en personal de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la compan	
Los tallares Idem.	
	Idem.
290 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	250 Ide 50 Id
0.00 0.	
22 4 29 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	14 8 81 50 61 61 64 44 44 89 89 89
100 250 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45	50 20 20 20 40 40 40 40 40 40 40 40 40 4
150 80 80 80 150 150 110 110 110 100 100 100 100 10	56 50 50 60 50 60 50 70 70 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8
175 175 175 175 175 175 175 175 175 175	50 8 8 8 8 9 160 160 100 100 400 200 200 208 458
	a b E E E E E E E E E E E E E E E E E E
de d	
	encina dejando resalvos de 5 en 5 metros artel Hayal — Entresaca de 4 hayas marcadas. — Cuartel La Quemada. — N. peña, E. mojonera, S. pared, O. camino — Poda de roble dejando guias artel Cornabar. — N. senda, E. tierras, S. mojonera de Colina, O. peña. — Poda de roble dejando guias y roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros artel Santa Agueda. — Entresaca de 16 robles marcados Leñas muertas y rodadas antel de la Merced. — Entresaca de 54 pinos marcados y leñas muertas y rodadas do el monte. — Entresaca de 54 pinos marcados astel del Pinar. — Entresaca de 50 pinos y 15 robles marcados do el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos
Fuente Fria y Pozo nuevo.—Entresaca de 28 robles y 50 hayas marcadas. La Lana.—Entresaca de 6 robles y 12 bayas marcadas. La Haya.—Entresaca de 50 hayas marcadas y arranque de tocones viejos. El Barranco.—N. Vilavontio, E. tierras, S. camino de Vallejo Cuevas, O. Roza de encina dejando resalvos.—Edifico-Entresacade 21 robles marcados. Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos. La Rastrera.—Entresaca de 150 encinas marcadas.—Hayal.—Leñas mu y rodadas. La Rastrera.—Entresaca de 150 encinas marcadas.—Bayal.—Leñas mu y rodadas. La Rastrera.—Entresaca de 150 encinas y 10 hayas marcadas. Las Cabeceras.—Entresaca de 54 encinas y 10 hayas marcadas. Las Cabeceras.—Entresaca de 54 encinas y 10 hayas marcadas. Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos. Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos. Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos. Azanillas.—Entresaca de 17 hayas marcadas. Cuartel Pinar.—Entresaca de 15 pinos marcadas.—Todo el monte.—Arra de tocones viejos. Cuartel Finar.—Entresaca de 15 pinos marcadas.—Todo el monte.—Arra de tocones viejos. Cuartel Escacedo.—N. peñas. E. y S. camino, O. mojonera de Vallorca.—de robe dejando guias.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas cuartel Escacedo.—N. peñas. E. y S. camino, O. mojonera de Vallorca.—de robe dejando guias.—Todo el monte.—Entresaca de 70 hayas y 28 robles marcados. Cuartel Geral.—Entresaca de 70 hayas y 28 robles marcados. Cuartel Canaleias.—N. mojonera de Angosto, E. S. v O. caminos.—Rozarlel Canaleias.—N. mojonera de Angosto, E. S. v O. caminos.—Rozarlel Canaleias.—N. mojonera de Angosto, E. S. v O. caminos.—Rozarlel Canaleias.—N. volunios.—Rozarlel Canaleias.—Rozarlel Canaleias.—Rozarl	metros as marcadas.=Cuartel La Quemada. camino — Poda de roble dejando guias stras, S. mojonera de Colina, O. pen oza de encina dejando resalvos de 5 e 16 robles marcados 24 hayas marcadas.=Todo el mont nos marcados y leñas muertas y rodad marcados pinos y 15 robles marcados odadas y arranque de tocones viejos
Fuente Fria y Pozo nuevo. —Entresaca de 28 robles y 50 hayas marcada La Lana. —Entresaca de 6 robles y 12 hayas marcadas. La Haya. —Entresaca de 50 hayas marcadas y arranque de tocones viel Barranco. —N. Villaventio, E. tierras, S. camino de Vallejo Cuevas, Roza de encina dejando resalvos. —Valfrio. Entresaca de 21 robles mavaleds. Todo el monte. —Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejo La Rastrera. —Entresaca de 150 encinas marcadas. —Entresaca de 150 encinas marcadas. —Entresaca de 150 encinas y 10 hayas marcadas. Los Vallejos. —N. tierras, E. corta de 2 años, O. camino. —Entresaca bles marcados v roza de encina dejando resalvos. Las Cabeceras. —Entresaca de 54 encinas y 10 hayas marcadas. Cuartel de Sevilla —N. 5 marcos, E. y S. camino, O. cordillera de Poda de roble dejando guias. Todo el monte. —Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejo Prodo el monte. —Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejo Azanillas. —Entresaca de 17 hayas marcadas. —Todo el monte. —Entresaca de 17 hayas marcadas. —Todo el monte. —Entresaca de 17 hayas marcadas. —Todo el monte. —Entresaca de 18 pinos marcados. Cuartel Pinar. —Entresaca de 18 pinos marcadas. —Todo el monte. —Guartel Escacedo. —N. peñas. E. y S. camino, O. mojonera de Vallorc de roble dejando guias. —Todo el monte. —Leñas muertas y rodadas Cuartel Escacedo. —N. peñas. E. y S. camino, O. mojonera de Vallorc de roble dejando guias. —Todo el monte. —Leñas muertas y rodada Cuartel del Corral. —Entresaca de 70 hayas y 28 robles marcados. Cuartel Canalejas. —N. mojonera de Angosto, E. S. y O. caminos.	cuartel Hayal — Botresaca de 4 hayas marcadas. — Cuartel La Quentel Hayal — Botresaca de 4 hayas marcadas. — Cuartel La Quentel Cornabar. — N. senda, E. tierras, S. mojonera de Colina, Poda de roble dejando guias y roza de encina dejando resalvos metros. Cuartel Santa Agueda. — Entresaca de 16 robles marcados
To ha fas	metros as marcadas.=Cuarte camino — Poda de rob arras, S. mojonera de arras, S. mojonera de arras, B. mojonera de arra de encina dejando e 16 robles marcados 2½ hayas marcadas nos marcados y leñas i marcados pinos y 15 robles ma
a de 28 robles y 50 arcadas y arranque of ras, S. camino de Va a Valfrio. Entresacad y 20 robles marcada y 20 robles marcada inas marcadas. —Ha inas marcadas. — inas y 40 hayas mar inas y 10 hayas mar y S. camino, O. c adadas. 10 robles marcadas s marcadas. 10 robles marcadas s marcadas. 10 robles marcados s marcados. 10 robles marcados marc	metros " amino — Poda de rras, S. mojoner za de encina deja 16 robles marca 24 hayas marca 25 hayas marca 26 hayas marca 27 pinos y 15 robles dadas y arranque
28 robly as may a robly as y array y array y array y array y 40 hay y 40 hay y 40 hay y 40 hay y array	netros s marcadas.= amino — Poda ras, S. mojo a de encina 16 robles m 24 hayas m 25 hayas m 26 marcados m marcados marcados marcados y 15 rot ladas y arran
aca de 28 rob y 12 bayas m marcadas y ara erras, S. cam as y 20 robles rodadas y arra ncinas marcac de 2 años, O. dejando resalv nocias y arra rodadas y arra rodadas y arra nocias y arra y 5. cam y 10 robles p	ayas martos " . camino tierras, S roza de e 16 ro de 24 ha pinos marca nos marca so pinos y rodadas
tresac es pass y as many as payas payas payas payas payas payas many payas ma	e 4 hayered, O. c. c. t. E. tie ias y ro resaca de esaca de esaca de 54 pir t44 pinos ca de 50 rtas y ro rtas y ro
Fuente Fria y Pozo nuevo. —Entresaca de 28 robles y 30 h La Lana. —Entresaca de 6 robles y 12 hayas marcadas. La Haya. —Entresaca de 50 hayas marcadas y arranque de El Barranco. —N. Villaventio, E. tierras, S. camino de Vall Roza de encina dejando resalvos. —Valrio. Entresacade Vallejuelas. —Entresaca de 20 hayas y 20 robles marcados Todo el monte. —Leñas muertas y rodadas y arranque de t y rodadas Las Kastrera. —Entresaca de 150 encinas marcadas. —Hay y rodadas Los Vallejos. —N. tierras, E. corta de 2 años, O. camino. — bles marcados y roza de encina dejando resalvos. Las Cabecras. —Entresaca de 54 encinas y 10 hayas marc Cuartel de Sevilla —N. 5 marcos, E. y S. camino, O. co Poda de roble dejando giuas. Todo el monte. —Leñas muertas y rodadas y arranque de t Azanillas —Entresaca de 17 hayas marcadas. Todo el monte. —Leñas muertas y rodadas. Cuartel Pinar. —Entresaca de 50 hayas marcados. Cuartel Pinar. —Entresaca de 50 hayas marcados. Cuartel Finar. —Entresaca de 15 pinos marcados. Cuartel Finar. —Entresaca de 15 pinos marcados. Cuartel Gardo el monte. —Leñas muertas y rodadas. Cuartel Gardo el monte. —Leñas muertas y rodadas. Cuartel Finar. —Entresaca de 15 pinos marcados. Cuartel Ficaccedo. —N. peñas. E. y S. camino, O. mojoner de roble dejando guias. —Todo el monte. —Leñas muerta Cuartel del Corral. —Bntresaca de 10 hayas y 28 robles marc Cuartel Canaleias. —N. mojonera de Angosto, E. S. y O.	encina dejando resalvos de 5 en 5 Cuartel Haya! — Entresaca de 4 hay, peña, E. mojonera, S. pared, O. of Cuartel Cornabar. — N. senda, E. tie Poda de roble dejando guias y rometros
nuevo. a de a d	artel Haya! — Botresaca depena, E. mojonera, S. pa artel Cornabar. — N. send metros. artel Santa Agueda. — Entresaca artel de la Merced. — Entre Leñas muertas y rodadas. do el monte. — Entresaca aslaloma. — Entresaca de artel del Pioar. — Entresaca de el monte. — Leñas mue
Pozo r Iresac Iresac Iresac Ina de Entre Entre Entre - Le - Le	— Ent joner. Jar.— le dej le dej lerced as y Entres ar.— Entres
ria y —En —En 100.—	dejan layal. E. mo lornat e rob e la M muert nonte
ente Fria y Pozo nuevo Lana. — Entresaca de Haya. — Entresaca de Barranco. — N. Villave Roza de encina dejando liejuelas. — Entresaca do el monte. — Leñas n s Vallejos. — N. tierras bles marcados y roza y rodadas. — Entresaca y rodadas. — Entresaca y rodadas. — Entresaca do el monte. — Leñas n anillas — Entresaca de lesilla. — Entresaca de tocoues viejos lartel Finar. — Entresaca de roble dejando guias lartel del Corral. — Entresa lartel del Corral. — Entresa	cuartel Hayal.—Entrepena, E. mojonera, Cuartel Cornabar.—N Poda de roble dejar metros Cuartel Santa Agueda Cuartel Santa Agueda Cuartel de la Merced. Leñas muertas y ro Todo el monte.—Entrepena Cuartel del Pioar.—Entrepena Codo el monte.—Leñ
200 Fuente Fria y 80 La Lana.—E 180 La Haya.—E 240 El Barranco. El Barranco. 220 Vallejuelas.— 220 Vallejuelas.— 220 Vallejuelas.— 220 La Rastrera. 230 La Rastrera. 260 Los Vallejos. 260 Los Vallejos. 260 Los Cabecera 60 Cuartel de Se 60 Azanillas — E 60 Debesilla.— 150 Las Callejas. 260 Los Callejas. 270 Las Callejas. 280 Las Callejas. 280 Las Callejas. 290 Las Callejas. 200 Cuartel Pinar 200 Cuartel Genatel Genatel Genatel Genatel Genatel Genatel Genatel Genatel Ganal	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	(2015) 15 元 二 及 2 四 三 行法 正 3 (
40.00 85.00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	26 80 26 80 100 100 100 100 100 100 100 100 100
tages (CA) and remaind the Carolinna will place special for the administration and the care	
Peña Mayor. San Nicolás San Roman Sierra Pelada Traspando Trasierra Valles Brizuela y Gargantilla Paño y Rojo La Cuesta Trobantos Barranco Dehesilla Escabroso Troyo	Debesa
yor slab. do a. a. Bojo y Gargan y Gargan ta. b. c. adrero. adrero. adreso. a. a. so. a.	drosa da da Riva
Peña Mayor. San Nicolás San Roman Sierra Pelada Traspando Trasierra Valles Brizuela y Garga Paño y Rojo Rad y Ladrero. Leron Trobantos Barranco. Dehesilla Escabroso Pinar Sotellanes Toyo Vallejuela Vallejuela Vallejuela Cueto	Debesa
Pena May San Rom Sierra Pena May San Rom Sierra Pena May Trasierra Valles Brizuela y Bano y Eachon Toyo Toyo Trobanto Barranco Dehesilla Escabros Pinar Sotellane Toyo Idem Vallejuel Arriba y Cueto	
	Valmayor
eg e	y Heras n n n ornil y otros.
Villavasil Robledo Castresana Navajos Oteo Gobantes Baró Brizuela Quintanavaldo Villaluenga Idem Idem Idem San Llorente Villalambrus Aostri San Martin Fresno Villaño Hozalía Hozalía Mambliga Llorengot Castrobarto Valmayor	ayor as y] as ian ian adorn
Villavasil Robledo Castresana Navajos Oteo Gobantes Baró. Brizuela Brizuela Ouintanavaldo Villaluenga Idem Idem San Llorente Villanbrus San Martin Fresno Villano Hozalia Mambliga Llorengot Castrobarto Valmayor Cubillos	Valmayor Muga Lastras y Hera Lastras Teza Barriga Villacian Villalva Zaballa Villacian Villacian San Zadornil y
	: : : : : : : : : : : : : : : : : : :
Oteo Rio de Lo San Marti	ra de
O	Illah
e : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
540 Junta de Oteo. 541 Junta de Oteo. 542 Junta de Oteo. 545 Junta de Puentedey. 544 Junta de Puentedey. 545 Junta de Rio de Losa. 554 Junta de San Martin. 552 Junta de San Martin. 553 Junta de San Martin. 555 Junta de San Martin. 556 Junta de San Martin. 556 Junta de Traslaloma. 562 Junta de Traslaloma. 563 Junta de Traslaloma. 565 Junta de Traslaloma. 565 Junta de Traslaloma.	566 Idem 567 Idem 569 Junta Villalva de Losa 570 Idem 571 Idem 572 Idem 573 Idem 574 Idem 575 Idem 576 Jurisd, de S. Zadornil

Anuncios oficiales.

Alcaldia de Valle de Valdebezana.

El dia 13 del actual desapareció del pueblo de San Vicente de Villamezan una yegua de 16 años, pelo rojo oscuro, extremos negros, de 7 cuartas de alzada, con una raya blanca sobre la nariz. El que sepa su paradero lo pondrá en mi conocimiento ó en el de su dueño Gregorio Saiz, vecino de dicho San Vicente, quien abonará los gastos que se hayan causado.

Valle de Valdebezana 16 de Octubre de 1881. — El Alcalde, José Peña Ruiz.

Alcaldía de Neila.

En el término de esta jurisdiccion ha desaparecido una yegua de pelo negro, hocico de mula, una estrella pequeña en la frente y un lunar en el costillar derecho, herrada de los cuatro pies, de 3 á 4 años y de 6 cuartas próximamente de alzada. La persona que sepa su paradero lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía.

Neila 11 de Octubre de 1881.=El Alcalde, Pedro Fernandez de la Cuesta.

Alcaldia de Alfoz de Santa Gadea.

En la noche del 7 del corriente desapareció del pueblo de Arija una yegua de 7 años, 7 cuartas poco mas de alzada, color moreno, cabeza acarnerada con una pequeña estrella en la frente, tiene un lunar detrás del brazuelo derecho, procedente de rozadura del aparejo, calzada del pie izquierdo y la cola recortada.

Alfoz de Santa Gadea 12 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Santiago Fernandez.

Anuncios particulares.

D. Emeterio Peña y Conde, Procurador de los Tribunales de esta Capital y Diputado provincial, se ha trasladado á la habitacion 2., izquierda, de la casa calle de Vitoria núm. 16.

EL SIGLO XIX, revista ilustrada que ha comenzado á publicarse en la corte bajo la dirección del Sr. Gamiz-Soldado.

El primer número contiene un magnífico grabado de D. Manuel María José de Galdo.

Los pedidos de números y las cartas de suscricion deben dirigirse á la imprenta de D. Diego Pacheco, Cervantes, 8, Madrid.

Del pueblo de Tardajos desapareció el dia 19 de Octubre á las ocho de la noche una vaca roja, astas abiertas, derrengada del cuarto derecho, lleva una soga de cáñamo en las astas. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Rogelio Saldaña, vecino de dicho Tardajos.

El dia 14 del corriente desapareció de la posada del Corralejo de esta Ciudad una pollina de 12 à 13 años, pelo negro, bozo blanco, alzada regular, redonda, en buenas carnes, y está criando. Quien sepa su paradero dará aviso al dueño de indicada posada.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.